

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 31-MARZO-2005 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de MARZO de 2005, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Isabel García León.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno Extraordinario de fecha 9 de marzo de 2005, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

2°. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 01/marzo/05, a 31/marzo/05, números 27 a 33/2005, ambos inclusive.

De forma específica, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 38/2005, por la que se aprueba la LIQUIDACIÓN correspondiente al ejercicio 2003.

3°. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 NN.SS. DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 30 de marzo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Guareña, promovido a instancia de D. Eusebio Toledo Herrera, consistente en la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución nº 12 y corrección de errores detectados en al cuantificación de superficies.

La concejala delegada del área pone de manifiesto el expediente, destacando, además de los trámites procedimentales, el contenido de la modificación que básicamente consiste en la ampliación de la Unidad de Ejecución nº 12, en una superficie de 9.205 m2., mediante incorporación de suelo no urbanizable contiguo, alcanzando una extensión final de 39.857, 26 m2., y quedando la citada Unidad de Ejecución delimitada por los caminos "Lomo" y "Vereda de Cristina" y por la servidumbre de paso que une estos caminos.

Se abre a continuación un turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

- D. Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto en contra de la propuesta, en base a los siguientes argumentos:

1. De nuevo nos encontramos ante una instancia particular, que es ya la forma habitual de actuación del equipo de gobierno.
2. La Modificación carece de una utilidad general, o de un proyecto que justifique las actuaciones posteriores. Parece apuntar al objetivo individual o particular de venta de parcelas.
3. Cuanto mayores sean las Unidades de Ejecución, más difícil será acometer su desarrollo, por el coste y por el número de implicados.

- D. Fernando Luis Pérez de Lemus, concejal del P.P. manifiesta la intención de voto favorable de su grupo, si bien insta a que por consenso con el interesado o a instancia del Ayuntamiento, se complete, cuando sea posible, la ampliación de la Unidad de Ejecución hasta el "Camino de Cristina", en la forma en que quedó puesto de manifiesto en la correspondiente Comisión Informativa.

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., pone de manifiesto la intención de voto a favor de su grupo, y, respecto a las intervenciones anteriores, aclara lo siguiente:

1. Es intención del equipo de gobierno llevar a efecto las actuaciones necesarias para completar la ampliación de la Unidad de Ejecución de una forma más racional, tal y como quedó puesto de manifiesto en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 30 de marzo.
2. Con la modificación se trata de aumentar el suelo industrial de Guareña, lo que supone un beneficio desde el punto de vista del desarrollo económico y desde el punto de vista urbanístico, ya que un aumento en la oferta de suelo incide en su abaratamiento.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los miembros de PSOE y PP (8 + 4) y un voto en contra (IU), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General Urbanístico de Guareña, tramitada a instancia de D. Eusebio Toledo Herrera, consistente en la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución Nº 12 y corrección de errores detectados en la cuantificación de superficies.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del trámite de información pública preceptivo a los efectos de posibles reclamaciones o sugerencias.

4º. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 NN.SS. DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 30 de marzo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Guareña, promovido a instancia de D. Francisco Frutos Mateos, consistente en una nueva delimitación de la Unidad de Ejecución nº 5 y corrección de errores detectados en la cuantificación de superficies, de conformidad con el documento redactado por el Arquitecto D. Antonio Antequera Regalado.

Por la concejala delegada del área se amplía la información sobre el contenido del citado expediente, aclarando que la nueva delimitación supone la exclusión del vial proyectado entre las calles Extremadura y Virgen de Guadalupe, así como la del pequeño vial que uniría la calle Extremadura y la calle de nueva apertura en dirección Oeste, proyectada inicialmente en las Normas Urbanísticas.

Se abre a continuación un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- D. Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto a favor de la propuesta, por entender, una vez conocida la situación material que aclara aspectos confusos en los planos, que la modificación servirá para corregir errores, sin perjudicar a ningún otro interesado.

- D. Fernando Luis Pérez de Lemus, portavoz del P.P., manifiesta la intención de voto a favor de su grupo, por entender que en la situación actual el solar está prácticamente inaprovechable.

No obstante, aprovecha el debate para instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un estudio en profundidad, o revisión, si procediera, de todas las Unidades de Ejecución previstas. Entiende que las Normas Subsidiarias deberían ser un documento más cerrado, con una mayor estabilidad y evitar someterlo a continuas modificaciones que desvirtúan su objeto y finalidad. Aclara que entiende que la fórmula es legal, pero en poco tiempo se han llevado a cabo muchas modificaciones y esto no debería convertirse en una práctica común.

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del PSOE, manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente a la propuesta de modificación por entender que la situación actual produce un evidente perjuicio al particular afectado, y la variación proyectada producirá escaso o nulo perjuicio a la colectividad o a otros posibles interesados. Precisamente la legislación urbanística permite introducir modificaciones en documentos normativos tan amplios como el Planeamiento General para corregir errores de este tipo.

En cuanto al número de modificaciones, se aclara que los trabajos de redacción comenzaron en el año 1997 y culminaron con la aprobación definitiva en el año 2000. La propia evolución y dinamismo del urbanismo, y el momento en que los particulares propietarios deciden hacer uso de sus facultades urbanísticas ha obligado a plantear algunas modificaciones que no considera tan numerosas.

Se abre a continuación un segundo turno de intervenciones en el que los Portavoces de los grupos políticos matizan brevemente sus posiciones iniciales, sin introducir nuevos elementos de debate.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, promovido a instancia de D. Francisco Frutos Mateos, consistente en la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución Nº 5 y corrección de errores detectados en la cuantificación de superficies.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de trámite de información pública preceptivo, a los efectos de posibles reclamaciones o sugerencias.

5º. OBRA Nº 10/CONVENIO PISCINA/2005, "ADECUACIÓN PISCINA A USO COLECTIVO".

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación de la financiación de la obra "Adecuación Piscina a Uso Colectivo" y petición de la gestión a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con el Plan de financiación previsto que incluye aportaciones autonómica (19.248,25 €), provincial (19.248,25 €) y municipal (18.960,96 €).

A continuación la concejala delegada del área explica brevemente el contenido de las obras, abriéndose seguidamente un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto a favor de la propuesta y solicita que el equipo de gobierno acometa también las obras de remodelación de vestuarios. El Alcalde pone en su conocimiento que ya existe financiación y se están realizando los trabajos de redacción de proyecto.

- Don Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del P.P., manifiesta la intención de voto a favor de su grupo, celebrando que se acometa una obra que era imprescindible.

- Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., cierra el turno de intervenciones manifestando la intención de voto positivo de su grupo y aclarando que las obras se ejecutarán después de la campaña de verano de este año.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la inversión de la obra nº 10/Convenio Piscina/2005, denominada "Adecuación Piscina a uso colectivo", cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

- Aportación Junta Extremadura 19.248,25 €.
- Aportación Diputación 19.248,25 €.
- Aportación Ayuntamiento 18.960,96 €.

TOTAL PRESUPUESTO 57.457,46 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación de Badajoz la redacción del correspondiente Proyecto.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., solicita información sobre el estado de ejecución del Proyecto de Polígono Industrial a financiar mediante convenio entre el Ayuntamiento, la Junta de Extremadura y los propietarios.

El Sr. Alcalde-Presidente pone en su conocimiento que, en el plazo de dos meses, está prevista la presentación de un Anteproyecto que abarcará 37.000 m2. aproximadamente, y que introducirá algunas modificaciones respecto del planteamiento inicial.

- Fernando Luis Pérez de Lemus, concejal del P.P. plantea dos preguntas:

1. Estado en que se encuentra el procedimiento para la adjudicación de la explotación de la cafetería de la piscina.
2. Situación de posible ilegalidad en relación con el repetidor de Guareña de una emisora árabe y su doblaje desde la Casa de la Cultura.

La primera cuestión es aclarada por el concejal delegado del área de régimen interior, que pone en su conocimiento que las gestiones ya se han iniciado, una vez que se ha procedido a la resolución y liquidación del contrato anterior. Es voluntad de esta delegación seguir informando de las actuaciones que se vayan realizando, de acuerdo con el compromiso adquirido en la Comisión Informativa reunida a estos efectos.

Respecto a la cuestión de la emisora árabe, D. Diego Gutiérrez Rigote informa que se trata de un canal libre más, sin codificar. El hecho de que la señal sea en abierto, permite legalmente su repetición. Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se conoce la postura de algunos empresarios, pero no de manera oficial, puesto que no se ha presentado denuncia o reclamación alguna. La Corporación entiende que es legal; de otra forma no se mantendría.

- D. Fernando Luis Pérez de Lemus, solicita que se emita informe jurídico sobre la legalidad de repetir y modificar la señal, pidiendo que conste expresamente en acta su solicitud.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 21,45 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Fuera de la sesión, el concejal delegado del área de juventud, lee carta de agradecimiento dirigida a los voluntarios que, desinteresadamente, han colaborado en el GUOMAN 2005.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Isabel García León.